

RESOLUCIÓN Nº **0895**Neuquén, **27 OCT 2017****VISTO:**

El Expediente OE Nº 4698-M-2017 y la Disposición Nº 215/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 08 de Septiembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.990.000,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Sesenta (60) días corridos**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 15/2017; fijándose el día 20 de Septiembre de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 7.299.000,00, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **ARCO S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 4,42 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.13.(228);

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios Nº 15/2017 en la suma de \$ 7.299.000,00 a la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



  
Arq. CARLOS A. COLLAN  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que por Pase N° 1313/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo PR N° 220- AA. 51712/D por un importe de \$ 7.299.000,00 a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6-GO-1-1-4-1-6-13-228, aclarando que la Obra será afrontada mediante **FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES**;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 141 DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 15/2017, para la ----- ejecución de la obra **"BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma **PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS.- (\$ 7.299.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **Sesenta (60) días corridos**.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ESCOPIA

FDO.)MONZANI

  
 Arq. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2155  
 Fecha 03 / 21 / 2017